

INFORME N° 2 - RESOLUCIÓN N° 10/06 SGN – CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2018

INFORME EJECUTIVO

1. INTRODUCCION:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

2. SINTESIS - CONCLUSION

2.1. Objeto: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018.

2.2. Alcance: La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

La labor fue desarrollada durante los meses de febrero, marzo y abril de 2019.

2.3. Revisión y utilización de los resultados de auditorías anteriores:

De acuerdo al informe 5 del 2013, se encuentran pendientes de regulación las siguientes observaciones:

2.3.1. Si bien se implementó un sistema informático para el Registro de los Créditos por Sanciones Aplicadas por el Organismo, deben cargarse en el mismo la totalidad de los Créditos por Sanciones aplicadas por el Organismo.

Estado actual de la observación: A los efectos de verificar si los saldos que figuran en el balance coinciden con el listado arrojado por el sistema de multas del organismo y para comprobar si el circuito funciona correctamente se procedió a tomar una muestra de los Años 2017 y 2018 y realizar un cruzamiento de ambos registros. De dicho cruzamiento surgen diferencias, motivo por el cual la observación proveniente de informes anteriores sigue sin regularizarse.

De dicha verificación surgen las siguientes diferencias:

2017	Nº Disp.	Fecha	Establecimiento/DT	TOTAL ADEUDADO		DIFERENCIA
				según CONTABILIDAD	según SIST MULTAS	
	12447/2016	07/11/2016	Establecimiento: INC	60.000,00	0,00	60.000,00 (*)
	711/2017	19/01/2017	Robles Héctor Daniel	0,00	23.935,44	-23.935,44 (*)
	1805/2017	17/02/2017	PRO Medical-Moreyra Julio	20.000,00	10.000,00	10.000,00 (*)
	1806/2017	17/02/2017	Daylogroup SRL	4.124,00	0,00	4.124,00 (*)
	2235/2017	06/03/2017	Drog. B&B-Becchio de Brenn Ana María	12.100,00	0,00	12.100,00 (*) no figura en sist multas
	2235/2017	06/03/2017	DT Rusin Karina Patricia	15.800,00	5.000,00	10.800,00
	2238/2017	06/03/2017	Simoni Máximo y Simoni Rita-AURILL SH	20.000,00	0,00	20.000,00
	2241/2017	06/03/2017	C&C-Medical's S.A	269.515,26	269.515,40	-0,14
	2849/2017	23/03/2017	Aromatizadores Diferentes S.A	40.000,00	10.000,00	30.000,00
	1126/2017	02/02/2017	DT Tasca Carlos	25.000,00	0,00	25.000,00
	4797/2017	11/05/2017	Surgery Group SRL	0,00	80.000,00	-80.000,00
	5899/2017	02/06/2017	DT Laudisi Claudia Marcela	16.559,34	0,00	16.559,34
	7159/2017	29/06/2017	Pharmos S.A	101.925,02	0,00	101.925,02
	7159/2017	29/06/2017	DT Alvarez Pablo Martín	80.000,00	33.850,04	46.149,96
	7573/2017	11/07/2017	Escuderos S.A	70.000,00	46.000,00	24.000,00
	7582/2017	11/07/2017	San Ceferino S.A	200.000,00	0,00	200.000,00
	7582/2017	11/07/2017	ExDt Acosta Mónica Gabriela	50.000,00	0,00	50.000,00
	7643/2017	12/07/2017	Esencias Naturales SRL	0,00	50.000,00	-50.000,00
	7643/2017	12/07/2017	XERISTAL S:A	0,00	50.000,00	-50.000,00
	9699/2017	07/09/2017	Droguería Oncofarma SRL	100.000,00	0,00	100.000,00
	9699/2017	07/09/2017	Dt Castillo Analía	30.000,00	0,00	30.000,00
	11103/2017	30/10/2017	Distribuidora Parke SRL	0,00	14.463,82	-14.463,82
	11281/2017	03/11/2017	P L Rivero y Cía S.A	270.000,00	0,00	270.000,00
	11281/2017	03/11/2017	DT Rivero Segura Pedro Luis	90.000,00	0,00	90.000,00
DIFERENCIA						882.258,92

2018			TOTAL ADEUDADO		
Nº Disp.	Fecha	Establecimiento/D.T.	según CONTABILIDAD	según SIST MULTAS	DIFERENCIA
692/2018	25/01/2018	Dr Velasco Benito Jorge	0,00	100.000,00	-100.000,00
1111/2018	02/02/2018	Activa Cro S.A	3.355,74	150.000,00	-146.644,26
1700/2018	22/02/2018	Activa Cro S.A	200.000,00	137.335,80	62.664,20
2564/2018	16/03/2018	Dentaurum SAACIFI yA	0,00	5.000,00	-5.000,00
2859/2018	22/03/2018	Aguas SRL	20.000,00	0,00	20.000,00
2859/2018	22/03/2018	DT Armano Alberto	10.000,00	0,00	10.000,00
4101/2018	26/04/2018	CEC Electrónica SRL	50.001,00	1,00	50.000,00
4101/2018	26/04/2018	DT Esquenazi Miguel Angel	20.001,00	1,00	20.000,00
6806/2018	05/07/2018	Drog TM SRL	193.800,00	190.300,00	3.500,00
6885/2018	06/07/2018	Centenario S.A	200.000,00	0,00	200.000,00
6885/2018	06/07/2018	Pfeiffer Martín Rubén	50.000,00	0,00	50.000,00
6902/2018	06/07/2018	Laboratorios Temis Lostalo S.A	10.000,00	0,00	10.000,00
7110/2018	13/07/2018	Quimica Pronet-Lara Jorge M	30.000,00	0,00	30.000,00
7892/2018	06/08/2018	Email Diamant S.A	100.000,00	0,00	100.000,00
8108/2018	10/08/2018	Distrib VR SRL-Distrib Van Rossum	300.000,00	210.000,00	90.000,00
7787/18	03/08/2018	Dampharma SRL	0	80.000,00	-80.000,00
DIFERENCIA					314.519,94

Opinión del auditado: Se señala que a la fecha de cierre del Ejercicio Fiscal 2018 pudo observarse que el Sistema de Multas no incluye el total de los cobros realizados durante el año 2018 motivo por el cual se continuó utilizando nuestros propios registros. Con respecto a las diferencias manifestadas se procederá a verificar las mismas.

Respuesta al Sector Auditado: Se mantiene la observación, porque sigue existiendo diferencias entre el saldo contable y el sistema de multas. Se recomienda al sector auditado hacer la conciliación con dicho sistema para que de ese modo se hagan los ajustes necesarios permitiendo un adecuado registro en la Cuenta de Inversión.

2.3.2. Si bien el Organismo realizó el Inventario Físico de los Bienes de Uso, el mismo no fue valorizado al cierre del ejercicio.

Estado actual de la observación: Se ha verificado que sigue sin incorporarse el nro. de inventario en el registro de las altas de bienes de uso tal cual se viene sugiriendo en informes anteriores motivo que dificulta el cruzamiento de datos con el sistema llevado por el departamento de Patrimonio. A su vez el Departamento de Patrimonio sigue sin utilizar un sistema que permita mantener el inventario del organismo actualizado cubriendo las necesidades del organismo.

Opinión del auditado: Se reitera que las altas de bienes de uso se registran de acuerdo al procedimiento descrito en oportunidades anteriores. Indicando en el detalle de la composición de cada una de las cuentas la cantidad de bienes que se manifiesta en la documentación recibida. Se concluye que de esta forma se cuenta con el detalle de los bienes y las cantidades dadas de alta en cada ejercicio. No alcanzando al área contable llevar un registro de inventario de los bienes.

Respuesta al Sector Auditado: Se mantiene la observación, porque sigue sin incorporarse en Nro. de Inventario de los bienes como se viene sugiriendo en informes anteriores para facilitar el cruzamiento de datos con el registro llevado a cabo por el Departamento de Patrimonio. A su vez es necesario que el Departamento de Patrimonio lleve un registro actualizado de los bienes de uso que cubra las necesidades del organismo.

2.4. Observaciones:

No existen nuevas observaciones que realizar. Se procede a hacer seguimiento a las observaciones anteriores no resueltas a la fecha de cierre de este informe.

2.5. Conclusión:

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto 2.2, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la ANMAT resulta suficiente, con las salvedades expuestas en el punto 2.3, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018.